



**I. Nombre del área que clasifica.**

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Morelos.

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Versión pública del Registro o actualización de Predios o Instalaciones que Manejan Vida Silvestre en forma confinada, colección particular, zoológicos, espectáculos públicos (PIMVS), con número de Bitácora 17/LS-0131/07/24

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las paginas que la conforman.**

La información correspondiente al nombre, firma, correo electrónico y números telefónicos.

**IV. Fundamento legal.**

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**V. Firma del titular del área.**

Biólogo Juan Ramón Acosta Cebreros.

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de sesión del comité donde se aprobó la versión pública.**

Sesión del Comité de Transparencia de la Semarnat, concertada el 16 de octubre del 2024 y protocolizada mediante el ACTA\_23\_2024\_SIPOT\_3T\_2024\_FXXVII

liga

[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA\\_23\\_2024\\_SIPOT\\_3T\\_2024\\_FXXVII](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_23_2024_SIPOT_3T_2024_FXXVII)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO  
BENEFICIO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL TRABAJO

SEMARNAT  
DELEGACIÓN MORELOS  
CORRESPONDENCIA EN TRÁNSITO  
07 AGO 2024  
NOMBRE: Sharon  
HORA: 16:07  
RECIBIDO

Oficina de Representación en el estado de Morelos.  
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.1048/2024  
Número de documento: 17/LS-0131/07/24

Cuernavaca, Morelos, julio 31 del 2024.

CIUDADANO

TITULAR DEL PIMVS "MG EXOTICS",

Recibi original  
12 de Agosto 2024

Me refiero a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación en el estado de Morelos, el 22 de febrero del año en curso, relativo al trámite SEMARNAT-08-045-B Conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural. Modalidad B: Registro o actualización en el padrón de predios o instalaciones que manejan vida silvestre o colecciones privadas, por el cual, requiere la **actualización de especies e inventario** en el Padrón de "Predios o instalaciones que manejan vida silvestre de manera confinada, fuera de su hábitat natural" (PIMVS), para el predio denominado "MG EXOTICS", clave de registro SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-026-MOR/22, otorgado mediante oficio número 137.01.02.01.588/2022 de fecha 05 de junio del 2022, ubicado en la [REDACTED]

Con fundamento en el Convenio sobre el comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (CITES); en los artículos 26, 32 bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 33, 34 primer párrafo y 35 fracción X inciso h) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79 fracciones IV, VI y VIII, 80 fracción I, 82, 86 y 87 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 9 fracciones II, XIII y XIX, 11 fracción VI, 50, 51, 77, 78, 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 12, 27, 53, 131 y 131 Bis del Reglamento de la LGVS; la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. "Protección ambiental Especies nativas de México de flora y fauna silvestres- Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio- Lista de especies en riesgo"; así como, derivado del análisis y evaluación a la información-documentación que presentó y una vez revisado el expediente del PIMVS; esta Oficina de Representación, acusa de recibido dicha documentación y aprueba la actualización del **plan de manejo e inventario** para los ejemplares de fauna silvestre que a continuación se describen para el predio denominado "MG EXOTICS", con clave de registro **SEMARNAT-PIMVS-CR-INT-026-MOR/22**, para la incorporación de las siguientes especies: **Gecko Leopardo (*Eublepharis macularius*)** y **Erizo africano (*Atelerix albiventris*)** las cuales deberán ser integrados en el inventario del predio.



## Oficina de Representación en el estado de Morelos. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

4505 084 70

Oficio número: 137.01.02.01.1048/2024  
Número de documento: 17/LS-0131/07/24

Cuernavaca, Morelos, julio 31 del 2024.

**Cuadro I.** Inventario de Ejemplares vivos de fauna silvestre los cuales acreditan su **legal procedencia**, y deberán ser integrados en el inventario del predio.

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOM 059	CITES	SEXO DE LOS EJEMPLARES Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		CANTIDAD	SISTEMA DE MARCAJE APROBADO	LEGAL PROCEDENCIA
				M	H			
Gecko Leopardo	<i>Eublepharis macularius</i>	NA	NA	-	MG-EM-H-01	1	Etiquetas en encierro con número alfa numérico para cada individuo, con los datos del ejemplar: abreviatura o iniciales del PIMVS, seguido de la abreviatura de la especie, seguido de las letras "Cr" al tratarse de una cría, terminando con el año de nacimiento. Y en el caso de un ejemplar adulto será el mismo, a excepción de que después de la abreviatura de la especie le seguirá una "H" ó una "M" que se relaciona con el sexaje y para terminar se pondrá el número consecutivo asignado.	Nota de remisión folio 7834 de fecha 14/01/24, emitido por la Comercializadora "ACUA MASCOTAS".
				MG-EM-M-01	-	1		Nota de venta folio 401 de fecha 13/12/23, emitido por el PIMVS "JOE EXOTICS".
				MG-EM-H-02	-	1		Nota de folio 0050 de fecha 19/07/23, emitido por la Comercializadora "SHINY LIZARDS".
Erizo africano	<i>Atelerix albiventris</i>	NA	II	-	-	Sin inventario		
<b>TOTAL DE EJEMPLARES: 3 (tres).</b>								

NA= No aplica II= Estatus del CITES.

No omito comentarle, que el aprovechamiento sólo aplica para los ejemplares registrados de su propiedad que pertenecen a su inventario, y serán autorizados por la Dirección General de Vida Silvestre, mediante aviso de aprovechamiento, la cual indicará la cantidad, nombre científico y común de las especies, los datos del PIMVS, los ejemplares, partes o derivados que se podrán aprovechar sustentablemente, así como el sistema de marca y la temporalidad; datos que deberán estar indicados en la factura y/o nota de remisión foliada que sean emitidas por el PIMVS.

Finalmente, hago de su conocimiento que los ejemplares tendrán que estar acompañados por el sistema de marca estipulado en su plan de manejo y con los datos de identificación individual correspondientes; información que habrá de integrarse al inventario de futuros informes anuales de actividades.

Referente a lo anterior, le hago mención que debe **presentar el informe anual de actividades correspondiente al año 2023** mediante el trámite SEMARNAT-08-031, Informe de Actividades de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, de conformidad con lo establecido por los artículos 78 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVs); 12, 50, 96 y 105 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre (RLGVs).



## Oficina de Representación en el estado de Morelos. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

Oficio número: 137.01.02.01.1048/2024  
Número de documento: 17/LS-0131/07/24

Cuernavaca, Morelos, julio 31 del 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento y cordial saludo.

**ENCARGADO DE DESPACHO Y  
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA  
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN MORELOS

*[Handwritten signature]*

**BIÓLOGO**

**JUAN RAMÓN ACOSTA CEBREROS**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del titular de la Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Morelos, previa designación firma el biólogo Juan Ramón Acosta Cebberos, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

C.c.e.p.-

- Maestra en ciencias María de los Ángeles Cauich García.-Director General de Vida Silvestre.- Para su conocimiento.
- Maestro Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
- Maestro en Ciencias Pablo Brauer Robleda.-Coordinador Técnico y de Gestión Ambiental de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
- Ingeniero Javier Martínez Silvestre.-Encargado de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Morelos.

Número de referencia: 001034

JRAC/NRH/MBCR

**"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE ASUNTO SE REMITEN POR VÍA ELECTRÓNICA"**